

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11308

S/. 0.50

Huaraz, 06 DE FEBRERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Más de 2.5 millones de soles de perjuicio económico en obra de nuevo hospital de Yungay

Obra se inició con 104 millones 754 mil soles, ahora vale más del triple 377 millones 832 mil soles



La Contraloría determinó un perjuicio económico de 2 millones 504 mil 725 soles en la construcción del hospital de Apoyo de Yungay II-I como consecuencia del reconocimiento y pago de eventos por deficiencias, además de la contratación de consultorías destinadas a subsanar defectos del diseño del proyecto y de una construcción defectuosa que debieron ser asumidas por el contratista y no por la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN.). Asimismo, la gerencia del proyecto suscribió un acuerdo que modificó el contrato, a pesar de no tener facultades para ello, al haber aceptado a favor del contratista un plazo adicional por 91 días y el pago de 1 millón 319 mil 359 soles

Farmacias de Huaraz atentan contra la economía de usuarios

Sanciona a establecimientos por incumplir normas



Agresora en cantina con 7 meses de prisión preventiva



"Wino", era presunto integrante de la banda "Los Patecos" de Chimbote

Caen dos presuntos sicarios del asesinato de "Wino"

La Policía incautó un automóvil, una motocicleta y un mototaxi que habrían sido usados para el traslado y la huida de los implicados en el crimen. Además, se halló municiones, explosivos, detonantes y drogas. Asimismo, se incautó las prendas de vestir que los implicados habrían usado al momento de cometer el crimen, las cuales coinciden con las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia de la zona.

EDITORIAL

Gobierno debe exponer plan ante riesgo de lluvias extremas

Un posible nuevo fenómeno de El Niño expone a un tercio de peruanos, mientras el Estado mira de reojo.

La gestión del territorio en el Perú republicano se construyó desde una relación frágil con la geografía y el clima.

A diferencia de los antiguos pobladores de estos mismos espacios, que comprendían las dinámicas de las corrientes marinas, los ciclos de lluvias y la variabilidad climática como condiciones aprovechables, el proyecto republicano heredó una mirada que separa sociedad y naturaleza y lo interpreta como amenaza impredecible o sanción divina inevitable.

Basta comparar a la milenaria civilización de Caral, construida en pleno desierto y sin la tecnología ni capacidades que existen hoy para entender que hay un problema de fondo que no se trata en serio por las autoridades.

Lamentablemente, cada temporada de lluvias extremas confirma a un Estado que actúa tarde e interviene de manera fragmentada.

El reportaje publicado por La República sobre la brecha en la gestión del riesgo ante lluvias intensas depende de la capacidad para anticipar escenarios y sostener políticas en el tiempo.

En la práctica, esto último ha sido prácticamente imposible, como la gran mayoría de políticas públicas en el país, durante este régimen gobernado por el pacto autoritario.

El asunto es ahora atender el inminente peligro y disponer de presupuestos en zonas críticas.

La ciudadanía que hoy vive bajo amenaza tiene el deber de incorporar esta experiencia a su memoria política y trasladarla al espacio electoral.

En ese sentido, vale recordar que el voto funciona como mecanismo de evaluación de quienes representaron estos territorios y de las organizaciones políticas que los albergaron.

Por lo tanto, las próximas elecciones añade una razón más para que los peruanos residentes en las regiones afectadas por la inacción gubernamental exijan representación comprometida con este prioridad para el desarrollo elemental de sus proyectos de vida.

Además, este riesgo interpela al Gobierno nacional. La población demanda conocer qué plan existe para enfrentar este peligro latente, con prioridades claras y resultados verificables. Aún se está a tiempo de prevenir pérdidas mortales y situaciones de peor precariedad.

Contraloría determina más de 2.5 millones de soles de perjuicio económico en obra de nuevo hospital de Apoyo de Yungay

2 Millones 504 mil soles destinados a subsanar defectos del diseño del proyecto, debieron ser asumidos por el contratista y no por el ANIN

La obra inició en el año 2021 con una inversión ascendente a 104 millones 754 mil soles, sin embargo, el presupuesto se incrementó a S/ 377 millones 832 mil 964 soles. Más de triple



(INFORME ESPECIAL Ronald Montoro Yopla)

La Contraloría General de la República determinó un perjuicio económico por S/ 2 504 725 en la construcción del hospital de Apoyo de Yungay II-I como consecuencia del reconocimiento y pago de eventos compensables y por la contratación de consultorías destinadas a subsanar defectos del diseño del proyecto que debieron ser asumidas por el contratista y no por la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

OBRA DE GOBIERNO A GOBIERNO

La obra se ejecutó en el marco del acuerdo bajo la modalidad de gobierno a gobierno, contexto bajo el cual en febrero del 2021 se suscribió el contrato de Ingeniería y Construcción NEC3 – Opción F, el cual contempla, entre otros, el Paquete 2 relacionado a la construcción de los hospitales de Apoyo de Pomabamba II-1 y de Yungay II-1.

CONTRATISTA RESPONSABLE, PERO ANIN ASUMIO LOS PAGOS

En el Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 25674-2025-CG/MPROY-AC cuyo periodo de evaluación fue del 2 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2025, se señala que durante la ejecución de la obra, los supervisores de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la ANIN comunicaron al contratista vicios de construcción relacionados al sistema de aisladores sísmicos.

Para atender estas alertas, el contratista subcontrató en los años 2023 y 2024 servicios de consultoría sobre revisión de diseño de aislamiento. En ambos casos, los pagos fueron asumidos por la ANIN, a pesar de que, según el contrato, el contratista era responsable de todos los gastos provenientes de actividades de diseño o construcción defectuosa a su cargo.

CONTRATISTA SUBCONTRATÓ UNA NUEVA CONSULTORA ORIGINANDO UN SOBRECOSTO DE 1 MILLÓN 185 MIL SOLES

A ello se suma que, debido a retrasos e incumplimientos para absolver consultas del diseño del hospital, el contratista subcon-

trató una nueva consultora, cuyo servicio se amplió hasta en nueve oportunidades, excediendo el monto adjudicado para ese servicio, el mismo que fue definido bajo la modalidad de suma alzada. Estos hechos ocasionaron un sobrecosto a la entidad por S/ 1 185 366, que fueron asumidos por la ANIN cuando no le correspondía.

GERENCIA DEL PROYECTO SUSCRIBIÓ ACUERDO SIN TENER FACULTADES PARA ELLO

Asimismo, la gerencia del proyecto suscribió un acuerdo que modificó el contrato, a pesar de no tener facultades para ello, al haber aceptado a favor del contratista un plazo adicional por 91 días y el pago de S/ 1 319 359, para realizar el cambio de dampers (dispositivo que regula el flujo de aire en el sistema de ventilación) de mecánicos a motorizados.

DESEMBOLSOS A FAVOR DEL CONTRATISTA

Otra irregularidad detectada es que se autorizaron desembolsos de valorizaciones a favor del contratista a pesar de que no acreditaba el sustento de pago a los subcontratistas, lo que ocasionó retrasos en la certificación del cierre comercial del proyecto. Esta situación podría generar controversias contractuales y contingencias económicas.

PRESUNTA RESPONSABILIDAD PENAL EN TRES FUNCIONARIOS

Por estas observaciones, se identificó presunta responsabilidad penal, administrativa y/o administrativa sancionadora en tres funcionarios. El informe de control fue notificado a la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, a la Autoridad

Nacional de Infraestructura y al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para el inicio de las acciones correspondientes.

AFFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN

El informe también señala que la entidad aceptó que los desagües provenientes de los lavaderos del Banco de Sangre se unieran a las demás aguas residuales para ser evacuadas por la red pública, sin recibir tratamiento, aun cuando se estableció una cámara de contacto con cloro para este tipo de residuos, situación que generaría afectación al medio ambiente y pone en riesgo la salud de la población.

EQUIPOS Y SISTEMAS INOPERATIVOS

A su vez, mediante el Informe de Control Concurrente n.º 19020-2025-CG/MPROY-SCC, emitido en noviembre de 2025, la Contraloría advirtió la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos implementados en el Hospital de Yungay, por parte de la ANIN y el contratista, situación que viene generando que los equipos y sistemas se encuentren inoperativos; asimismo, habrían perdido sus garantías, lo que generaría mayores costos para su puesta en funcionamiento.

Según el gerente del proyecto, las labores de mantenimiento preventivo y correctivo fueron retiradas del alcance del contratista, y a partir de marzo de 2025 están a cargo de la Dirección de Gestión de Equipamiento y Recursos Materiales de la ANIN.

El dato:

La obra inició en el año 2021 con una inversión ascendente a S/ 104 754 198. Sin embargo, debido a costos asociados a variaciones en el alcance del proyecto (eventos compensables) y costos de supervisión, entre otros aspectos, el presupuesto incrementó a S/ 377 832 964, monto que contempla la construcción de la nueva infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, el plan de contingencia, la supervisión, el expediente técnico, etc.

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Álvarez renunciaría por escándalo de franja electoral: “Si no caen los culpables, doy un paso al costado”



Carlos Álvarez, candidato presidencial de País para Todos, se pronunció sobre el escándalo por el presunto direccionamiento de fondos de la franja electoral hacia el canal Nativa.

De acuerdo con La Encerrona, el partido habría destinado un total de \$/642.000.

(Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)

El candidato presidencial de País para Todos, Carlos Álvarez, se pronunció tras revelarse el escándalo por el presunto direccionamiento de los recursos de la franja electoral al canal Nativa, de cara a las Elecciones 2026.

A través de un video difundido en sus redes sociales, Álvarez se deslindó de cualquier responsabilidad y advirtió que dará un paso al costado de su postula-

ción si no se identifica ni sanciona a los responsables del caso.

Si no caen los culpables, voy a dar un paso al costado”

“Desde aquí emplazo al partido al que pertenezco a aclarar inmediatamente esta denuncia y sancionar y expulsar al o los responsables de esta afrenta al dinero de todos los peruanos. Yo no voy en contra de lo que predico y no soy el encargado de las finanzas del partido, no a la impunidad.

Si no caen los culpables, voy a dar un paso al costado”, manifestó.

NATIVA

De acuerdo con la información revelada por La Encerrona, en el partido Primero la Gente, el ahora excandidato a diputado, Miguel del Castillo, presuntamente habría direccionado \$/642.000 para la publicidad de la organización política en Nativa, canal al que anteriormente estaba vinculado. Sin embargo, del Castillo negó los hechos.

En cuanto a País para Todos, se eligió a Nativa para emitir su franja electoral por un total de \$/642.000 repartido en distintos programas.

Según el portal, algunos medios de comunicación habrían propuesto a ciertos partidos elegirlos para la franja electoral a cambio de una comisión del 15%.

LA FRANJA ELECTORAL ES EL MEJOR EJEMPLO DE CORRUPCIÓN

Al respecto, Marisol Pérez Tello (Primero la Gente) mencionó que “la franja electoral es el mejor ejemplo de corrupción clara y escandalosa” que ha visto en su vida.

EL 90% DE LA PLATA A MEDIOS QUE NO VE NADIE

“Candidatos que le han puesto el 90% de la plata a medios que no ve nadie, ¿creen que eso es por casualidad?

Medios que están a punto de desaparecer, gente que le ha puesto precio a sus programas de televisión que no los ve nadie”, agregó.

En esa misma línea, el cómico aseguró que en ningún momento fue avisado o notificado de los medios que el partido eligió para colocar la franja electoral.

“No me estoy lavando las manos, pero sí hablando con la verdad”, afirmó.

“Yo me hago una pregunta: ¿por qué, si se sabe que la franja electoral termina siendo un sencillo negocio, por qué el Estado insiste en



ELECCIONES

Marisol Pérez Tello es candidata presidencial de Primero La Gente

dar plata a los partidos para que hagan su campaña, plata que no es del partido, sino de todos los peruanos, de todos los peruanos”, enfatizó Álvarez e instó a que se derogue dicha ley y se utilice ese dinero para otros sectores del país.

CARLOS ÁLVAREZ EN CONTRA DE LA FRANJA ELECTORAL

En su mismo comunicado, el candidato presidencial alertó que, así el partido se arrepienta de colocar una franja electoral en un medio de comunicación, el dinero no sería devuelto y la ONPE tendría que pasar información de educación electoral para no perder la publicidad.

TODO ES LA MISMA POBREDUMBRE DE SIEMPRE

“Qué tal negocio. Si un partido se arrepiente de ese aporte, que le quiten el aporte al medio; ya basta de tanta corrupción, de leyes hechas solo para beneficiarse ellos”, dijo.

“Insisto: los partidos no deben recibir ni un sol de franja electoral (...) Con esto queda demostrado que todo es la misma pobredumbre de siempre”, acotó.



22:18

AHORA
AHORA

FAENÓN DE LA FRANJA ELECTORAL

Keiko Fujimori y César Acuña sostienen a José Jerí y chocan con otras bancadas que buscan Pleno Extraordinario para la censura



El pedido de Pleno Extraordinario para debatir la moción de censura contra José Jerí ya supera las 53 firmas, pero no cuenta con el respaldo de Fuerza Popular ni de Alianza para el Progreso, las bancadas vinculadas a Keiko Fujimori y César Acuña

La bancada de APP no ha firmados ninguna de las siete mociones de censura presentadas contra Jerí.

(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

Las bancadas de Keiko Fujimori y César Acuña no han firmado el pedido de Pleno Extraordinario que busca debatir la moción de censura contra José Jerí, presidente del Congreso encargado de la Presidencia de la República.

Aunque la iniciativa ya alcanza las 53 firmas, el respaldo de Fuerza Popular y Alianza para el Progreso no aparece en la lista.

Según fuentes del Congreso, se espera que al final de día se tengan 60 firmas.

El pedido fue formalizado por Renovación Popular mediante el Oficio N.º 043-2025-2026-GPRP/CR el pasado 21 de enero.

El documento solicita convocar con urgencia al Pleno para discutir la permanencia de Jerí en el cargo, tras cuestionamientos por presunta inconducta funcional.

La solicitud se basa en hechos ocurridos el 26 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026.

Ambos episodios están vinculados a reuniones no oficiales con el empresario chino Zhihua Yang.

El oficio sostiene que estos hechos generaron impacto político y des crédito institucional.

Fuerza Popular evita respaldar el Pleno Extraordinario

La bancada de Fuerza Popular no figura entre los firmantes del pedido.

Son 20 congresistas que hasta el momento no apoyan la convocatoria urgente para debatir la moción de censura.

Entre ellos están: Alejandro Aguinaga, Luis Alegria, Rosangela Barbaran, Carlos Bustamante, Eduardo Castillo, Merly Chacón, Víctor Flores, Raúl Huamán, Mery Infantes, David Jiménez, Patricia Juárez, Jeny López, Martha Moyano, Auristela Obando, Tania Ramirez, César Revilla, Magally Santisteban, Héctor Ventura, María Zeta y Fernando Rospigliosi, presidente del Congreso.

La ausencia de sus firmas resulta relevante por el peso



numérico del fujimorismo en el Congreso. Bajo la consigna de defender la estabilidad del país, la agrupación liderada por Keiko Fujimori da su respaldo a la ya cuestionada gestión de Jerí y marca una diferencia frente a otras agrupaciones que exigen que el tema se discuta en el Pleno. Sin sus votos, la correlación de fuerzas favorece la permanencia de José Jerí en Palacio de Gobierno.

Alianza para el Progreso tampoco firma la moción

En el caso de Alianza para el Progreso, 17 congresistas no han suscrito el pedido de Pleno Extraordinario. La bancada responde al liderazgo político de César Acuña y tiene presencia clave en la toma de decisiones parlamentarias por el número de parlamentarios que posee.

En la lista figuran: María Acuña, Lady Camones, Roberto Chiabra, Luis Cordero, José Elías, Jorge Flores, Idelso García, Nelcy Heidinger, Edith Julon, Roberto Kamiche, Juan Lizarzaburu, Jorge Marticorena, Segundo Quiroz, Magaly Ruiz, Eduardo Salhuana, Alejandro Soto y Rosio Torres. Ninguno ha respaldado hasta ahora la iniciativa de censura.

Días antes, César Acuña, recalcó durante la presentación de los voceros de su partido para la campaña electora que fueron los primeros en solicitar la renuncia de José Jerí, pero que el mandatario ignoró dicho pedido.

La bancada de APP no ha firmados ninguna de las siete mociones de censura presentadas contra Jerí.

Ruth Luque denuncia intento de frenar debate por parte de Fernando Rospigliosi

Por otro lado, la congresista Ruth Luque, a través de su cuenta en X, afirmó que el presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, buscaría evitar que las mociones de censura contra José Jerí se debatan en el Pleno.

Según escribió, desde la Mesa Directiva se pretendería sostener que corresponde una vacancia y no una censura.

"Rospigliosi busca que las mociones de censura contra Jerí no se debatan y pretende con sus 'asesores legales' decir que corresponde una vacancia, así mantener a Jerí.

El pedido de pleno extraordinario sigue en marcha ya van más de 53 firmas", señaló.

La declaración introduce un nuevo frente político. Si el debate se encamina hacia una discusión sobre vacancia y no sobre censura, el procedimiento cambiaría. Eso podría alterar los tiempos y las mayorías requeridas.

Somos Perú, Perú Libre y otras bancadas no firman el pedido

El listado de congresistas que no han firmado también incluye a Somos Perú, bancada a la cual el presidente José Jerí perteneció durante su etapa en el Parlamento.

Entre ellos figuran: Alfredo Azurín, Paul Gutiérrez, Elizabeth Medina, Jorge Morante, Alex Paredes, José Pazo, Héctor Valer, Óscar Zea y Ana Zegarra

Por otro lado integrantes de las bancadas de iz-

quierda aun no adicionan sus firmas al pedido de Renovación Popular. Entre ellas se encuentra Perú Libre: José Balcazar, Segundo Montalvo (autor de la moción de vacancia contra Jerí), Kelly Portalatin, Abel Reyes y Janet Rivas.

Los integrantes del bloque Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial tampoco firma el documento: Jorge Coayla, Nieves Limachi, Germán Tacuri y Katy Ugarte.

Podemos Perú no se queda atrás. Varios congresistas de esta agrupación no han firmado la solicitud de convocar al Pleno Extraordinario. Entre ellos se encuentran: José Arriola, Guido Bellido, Digna Calle, Darwin Espinoza, Heidy Juárez, José Luna, Ariana Orué, Francis Paredes, Luis Picón y Nivardo Édgar.

Algunos parlamentarios de Acción Popular, bancada que también se unió a la firma de las mociones de censura contra José Jerí, siguen sin firmar el oficio.

Entre ellos se encuentran: Carlos Alva, Ilich López y Elvis Vergara. En el caso de la bancada Honor y Democracia, solo un integrante aun no firma la solicitud: Javier Padilla. Mientras que del grupo de congresistas no agrupados es Raúl Doroteo, quien aun no apoya la iniciativa.

La suma de estas bancadas evidencia que el pedido de Pleno Extraordinario enfrenta resistencias. Aunque la cifra de firmas tiene previsto llegar a las 60 al final del día, el rol de los bloques vinculados a Keiko Fujimori y César Acuña resulta determinante en el futuro inmediato de José Jerí.

Capturan a dos sospechosos del asesinato de “Wino”

La Policía incautó un automóvil, una motocicleta y un mototaxi que habrían sido usados para el traslado y la huida de los implicados en el crimen

La Policía capturó a dos presuntos implicados en el asesinato de Hermes Reyes Ataúis (43), alias “Wino”, ocurrido la mañana de ayer miércoles en la obra de un parque de la urbanización Las Brisas, en el distrito de Nuevo Chimbote.

Los detenidos fueron identificados como Jean Yraita Jáuregui (21) y Henderson Francisco Polo (19), quienes fueron intervenidos en el sector Lomas de Tangay, en el mismo distrito, según el reporte policial.

AUTOMÓVIL, MOTOCICLETA Y MOTOTAXI

Durante los operativos, los efectivos incautaron un automóvil, una motocicleta y un mototaxi, vehículos que presuntamente fueron utilizados para el traslado y posterior huida de los cuatro implicados en el crimen.

PRÓFUGOS IDENTIFICADOS

Dos de ellos aún no han sido capturados,

pero ya se encuentran plenamente identificados, informó el jefe del Departamento de Investigación Criminal (Depincr) Chimbote, comandante Jorge Isidro Aliaga Haro, en conferencia de prensa.

MOTOCICLETA Y EL CAMPANA

La motocicleta fue hallada en el asentamiento humano Villa Hermosa, cerca del lugar donde ocurrió el homicidio, y habría sido utilizada por el sujeto que cumplía la función de “campana”.

MOTOTAXI Y LOS SICARIOS

En tanto, la mototaxi, usada para trasladar a los sicarios, fue encontrada en las inmediaciones de Lomas de Tangay.

MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DETONANTES

En este lugar también se decomisaron municiones de pistola, una cacerina, cartuchos de dinamita, mecha detonante, además de pasta básica de cocaína (PBC) y marihuana.

AUTOMÓVIL Y LA HUÍDA



DE LOS SICARIOS

Asimismo, pasada la medianoche, fue ubicado el automóvil que habría servido para la huida de los sicarios.

El vehículo fue entregado voluntariamente por su propietaria en el distrito de Guadalupito, en la región La Libertad.

VESTIMENTAS DE LOS SICARIOS

La Policía también incautó las prendas de vestir que los implicados habrían usado al momento de cometer el crimen, las cuales coinciden con las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia de la zona.

SICARIATO Y EXTORSIÓN

De acuerdo con las investigaciones, los detenidos serían integrantes de una banda criminal dedicada no solo al sicariato, sino tam-

bien a la extorsión.

DISPUTAS POR EL CONTROL DE OBRAS

La hipótesis policial señala que el asesinato de “Wino”, presunto integrante de la banda “Los Patecos”, habría estado vinculado a disputas internas por el control de obras públicas.

DIFERENCIAS Y RENCILLAS

“Tenemos información de que habría diferencias dentro de estos grupos que buscan la hegemonía de las obras públicas, incluso encuestas entre los propios integrantes. Son enfrentamientos y una serie de problemas entre ellos mismos”, señaló Jorge Aliaga Haro.

(Ronald Montoro Yopla).

Beber agua es beber vida.



DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Áncash: desborde del río Pativilca inunda centro poblado y deja vía interrumpida en Huasta



Lluvias intensas provocaron aumento del caudal y dañaron 300 metros de trocha carrozable entre Carapatay y San Antonio de Quisipata

Las lluvias intensas que se registran en la región Áncash provocaron esta vez el desborde del río Pativilca y generaron una inundación en el centro poblado de Carapatay, distrito de Huasta, provincia de Bolognesi, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

El evento ocurrió el 3 de febrero de 2026, alrededor de las 6:15 a.m., tras el incremento del caudal del afluente, lo que ocasionó afectaciones en la infraestructura vial de la zona. 300 METROS DE LA PLATAFORMA DE LA

TROCHA CARROZABLE DAÑADOS

De acuerdo con el reporte oficial, la emergencia dañó aproximadamente 300 metros de la plataforma de la trocha carrozable en el tramo que conecta Carapatay con San Antonio de Quisipata, dejando interrumpido el tránsito vehicular.

NO HAY DAÑOS EN LA POBLACIÓN

Las autoridades precisaron que, pese a la magnitud del desborde, no se han reportado daños a la vida ni a la salud de la población.

Sin embargo, la afectación en la vía dificulta la comunicación y el traslado entre las localidades, por lo que se evalúan acciones para restablecer el tránsito y atender los daños ocasionados por el fenómeno climático. (Ronald Montoro Yopla).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 21 de enero de 2026

**RESOLUCION DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES
000276-2026-MPHZ/GM/SGT**

VISTO:

El Informe 000410-2025-MPHZ/GM/SGT-A, de fecha 31 de diciembre de 2025, emitida por Jefe del Área de Autorizaciones de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, e Informe Legal N° 00075-2026-GM/SGT-AL-MPH, de fecha 16 de enero del 2026, emitido por el Área Legal de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prevé que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", a su vez, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios: 1.1. Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, así mismo, 1.2. Principio del debido procedimiento: Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo;

Que, el Artículo 5º de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que las condiciones de acceso y permanencia en el mercado de transporte se regulan y se sujetan a las normas y principios contenidos en la presente Ley, las disposiciones normativas que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el ordenamiento vigente en materia de transporte;

Que, el Artículo 3º del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, define: Área Saturada: Parte del territorio de una ciudad, población o área urbana en general en la que existen dos (2) o más arterias o tramos viales con apreciable demanda de usuarios del transporte o exceso de oferta, la que presenta, en toda su extensión o en parte de ella, niveles de contaminación ambiental o congestión vehicular que comprometen la calidad de vida o la seguridad de sus habitantes, declarada como tal por la emitida por Jefe del Área de Autorizaciones de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, e INFORME LEGAL N° 00075-2026-GM/SGT-AL-MPH, de fecha 16 de enero del 2026, emitido por el Área Legal de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz. **RECOMIENDA: APROBAR LA RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR EN CAMIONETAS RURALES**, solicitado mediante Expediente Digital N° 171845, de fecha 06 de noviembre del 2025, adjuntando más documentos con Expediente Digital N° 174869 de fecha 14 de noviembre de 2025, por su Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. N° 31655702, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARE FUNDADA la solicitud de **RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR EN CAMIONETAS RURALES**, solicitado mediante Expediente Digital N° 171845, de fecha 06 de noviembre del 2025, adjuntando más documentos con Expediente Digital N° 174869 de fecha 14 de noviembre de 2025, por su Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. N° 31655702, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas, de acuerdo a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR LA RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR EN CAMIONETAS RURALES, solicitado mediante Expediente Digital N° 171845, de fecha 06 de noviembre del 2025, adjuntando más documentos con Expediente Digital N° 174869 de fecha 14 de noviembre de 2025, por su Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. N° 31655702, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas, **cuya vigencia de autorización es de diez (10) años, que rige desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2036**, bajo las siguientes características:

Firmado digitalmente por:
CHINCHAY DELGADO LIZ ERIKA FIR
72036002 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23/01/2026 10:00:54-0500
Agencia: ASESOR LEGAL SGT

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27289: Ley de Firmas Y Certificados Digitales: su Reglamento y modificaciones. La información se puede consultar en: <https://www.mtc.gob.pe>

CÓDIGO DE RUTA	H5 Y H22
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	EMPRESA DE TRANSPORTES "C22" S.A.C.
GERENTE DE LA EMPRESA	WALTER RONALD MEJÍA OSORIO
MODALIDAD DE SERVICIO	SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS M2, M3.
RUTA AUTORIZADA	JURISDICCIÓN DE LA PROVNCIA DE HUARAZ
PARADERO INICIAL	BARRIO CAURURO.
PARADERO FINAL	Sr. DE MAYO.
ITINERARIO DE RUTA H-5	IDA: Barrio de Caururo – Cruce Lirio Ocopampa – Barrio de Curhuas – Barrio la Aldea – Av. Willcahuain – Av. Centenario – Jr. Pablo Patrón – Av. Confraternidad Internacional Oeste – Av. Raymond – Jr. San Martín – Jr. José de la Mar – Jr. Simón Bolívar – Raymond – Av. Confraternidad Internacional Oeste – Jr. Bartolomé Herrera – Cementerio – Jr. Rafael del Castillo – Jr. Gabino Uribe – Jr. Lliuya Tacaychin – Malecón Sur del Río Seco – Barrio las Retamas – Psje. Nuevo Perú – Barrio Chunamara – Sr. de Mayo. RETORNO: Sr. de Mayo – Barrio Chuna Mara – Barrio las Retamas – Malecón Sur del Río Seco – Jr. Lliuya Tacaychin – Jr. Gabino Uribe – Jr. Rafael del Castillo – Jr. Bartolomé Herrera – Cementerio – Av. Confraternidad Internacional Este – Av. Centenario – Av. Willcahuain – Barrio la Aldea – Barrio de Curhuas – Barrio Caururo.
ITINERARIO DE RUTA H-22	IDA: Barrio de Caururo – Barrio de Chequeo – Barrio de Palmira – Barrio Cascapampa – Cruce Willcahuain – Av. Centenario – Jr. Pablo Patrón – Av. Confraternidad Internacional Oeste – Av. Raymond – Jr. San Martín – Jr. José de la Mar – Jr. Simón Bolívar – Raymond – Av. Confraternidad Internacional Oeste – Jr. Bartolomé Herrera – Cementerio – Jr. Rafael del Castillo – Jr. Gabino Uribe – Jr. Lliuya Tacaychin – Malecón Sur del Río Seco – Barrio las Retamas – Barrio Chunamara – Sr. de Mayo. RETORNO: Sr. de Mayo – Barrio Chuna Mara – Barrio las Retamas – Malecón Sur del Río Seco – Jr. Lliuya Tacaychin – Jr. Gabino Uribe – Jr. Rafael del Castillo – Jr. Bartolomé Herrera – Cementerio – Av. Confraternidad Internacional Este – Av. Centenario – Av. Willcahuain – Barrio de Palmira – Barrio de Chequeo Barrio Caururo.
CLASE DE SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE PASAJEROS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUÁRAS

FLOTA VEHICULAR	33 UNIDADES.
HORARIO MÍNIMO DE SERVICIO.	Lunes a Domingo de 06:00 a.m. a 09:00 p.m.
FRECUENCIA DE SALIDA REGULAR	Cada 5 minutos.
FRECUENCIA DE SALIDA (hora punta)	Cada 3 minutos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área correspondiente, la emisión de la Tarjeta Única de Circulación Vehicular, a las 33 Unidades Vehiculares descritas, cuya vigencia se extiende al semestre que corresponde, conforme al siguiente cuadro:

Nº	PLACA	AÑO DE FAB.	PROPIETARIO
1	H1T-716	2013	MORALES DE LA CRUZ ADRIAN VICTOR
2	ASY-788	2016	PEÑA VERASTIGUE BRIGIDA ESTHER
3	H1Y-964	2008	CATIRI JARA ABDIAS ELISEO
4	D2Y-749	2012	LLASCHAS SAAVEDRA GINGER NOEMI
5	ARF-715	2016	COLLAZOS MAGUIÑA MARCELINO KIRINO
6	H2C-712	2019	MEDINA TAMARA ROSALINDA
7	H1P-709	2012	CHAVEZ HUAMAN GREGORIO AMADEO
8	AER-890	2015	MORALES PEÑA YOVER ALEX
9	H1N-956	2010	CULLCUSH CERNA ROGELIO CARLOS
10	Y1I-420	2011	VILLACORTA MALDONADO CARLOS PABLO
11	AVS-746	2018	VEGA CUEVA ANGEL GUIDO
12	H2A-799	2016	CABELLO HUAMAN JOSE HILBERTO
13	A0P-959	2011	CULLCUSH PONTE JUAN ROGELIO
14	A0Z-793	2008	CULLCUSH PONTE JUAN ROGELIO
15	ANC-748	2016	CATIRI JARA ABDIAS ELISEO
16	A7Q-963	2010	RODRIGUEZ PICON JUAN CIPIRIANO
17	B3M-963	2009	AQUIÑO FASABI YOSELIN VERONICA
18	BBP-928	2018	MEDINA TAMARA ROSALINDA
19	H1Y-758	2014	HUAMAN AGUIERRE EZEQUIEL BENIGNO
20	F2F-967	2019	CORREA QUITO FELIPA JUSTINA
21	H2X-046	2024	PICON OSORIO PABLO OMERO
22	M4F-680	2016	RURUSH ROBLES MARIA NARDA
23	AVI-876	2018	FIGUEROA JAMANCA ANDRES MARCELINO
24	X1S-786	2011	MINAYA JAMANCA LIZ MARIA
25	ASU-740	2010	SAAVEDRA CALERO LIZ CELIA
26	A7Q-965	2011	RODRIGUEZ RAPRAY ISAI JONATHAN
27	AZK-831	2019	DARWIN WILFREDO DE LA CRUZ COCHACHIN
28	AVY-832	2018	PEÑA VERASTIGUE BRIGIDA ESTHER

29	BDO-182	2018	PAREDES TRINIDAD EDGAR HUGO
30	T2P-705	2018	IGARTO FIGUEROA JULIANA JUANA
31	ABK-944	2014	ROBLES INOCENTE AUREA ROSARIO
32	AVF-603	2016	MORALES PEÑA JAMELIT SONIA
33	H1M-724	2011	GUERRERO MORENO JOHNNY JESUS

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. Nº 31655702, con la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. Nº 31655702, que dicha renovación está expuesto a cualquier modificación o cambio a la conclusión del Plan Regulador de Rutas de la ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. Nº 31655702, que deberá colocar en un lugar visible, dentro de su local administrativo, una copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. Nº 31655702, que deberá colocar un casquete informativo en la parte delantera superior de cada uno de sus vehículos, con mención de la ruta autorizada y los puntos inicial y final de su recorrido, de acuerdo con las especificaciones técnicas y medidas establecidas por la autoridad municipal, utilizando de manera uniforme los colores distintivos de conformidad con el Artículo 59º, numeral 59.1, de la Ordenanza Municipal Nº 014-MPH.

ARTÍCULO OCTAVO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. Nº 31655702, que deberá cumplir lo expresamente dispuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza Municipal Nº 014-MPH, que dispone "La Empresa autorizada, para iniciar con la prestación del servicio, publicará la Resolución de Autorización en el diario oficial de mayor circulación de la Región, dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la mortificación de la misma, la que será informada a la Municipalidad Provincial de Huaraz, con un ejemplar de la publicación".

ARTÍCULO NOVENO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES C22 S.A.C.**, señor **WALTER RONALD MEJÍA OSORIO**, identificado con D.N.I. Nº 31655702, que el incumplimiento de las obligaciones y condiciones del servicio señalado en la presente Resolución y de cualquier otra disposición normativa, administrativa u operativa que emita la autoridad nacional y/o municipal competente, dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo, de ser el caso, la suspensión temporal de la presente autorización y/o su cancelación definitiva. Así mismo, deberá cumplir con la prestación del servicio que será ininterrumpido durante el horario establecido, es decir, diurno y nocturno, y frecuencia, siendo responsabilidad de la Empresa asignar diariamente el número suficiente de unidades encargadas del servicio que cubren, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza Municipal Nº 014-MPH.

ARTÍCULO DÉCIMO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Área de Autorizaciones y DERIVAR el expediente en su integridad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a cargo de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto administrativo, en la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Huaraz (www.munihuaraz.gob.pe).

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Firmado digitalmente por:
CARRASCO GALLOSOS ALDRIN ERICK FIR
32405817 Hard
Nombre: Soy el autor de este documento
Fecha: 23/01/2026 16:35:28-0500
Cargo: SUB GERENTE DE TRANSPORTES



Farmacias de Huaraz atentan contra la economía de usuarios



DIRESA sanciona a establecimientos por incumplir normas

En Huaraz y demás pueblos del Callejón de Huaylas y zona de los

Conchucos, la población se queja del maltrato en las farmacias y boticas, todos solo venden fármacos de marca y no hay genéricos, otras farmacias elevan sus precios a su antojo; por ejemplo, un blíster de 10 unidades de Omeprazol genérico se vende a 1.50 soles, sin embargo, otros lo venden a 5 soles el blíster. En tanto ayer, en medio del marco de firme compromiso con la protección del derecho a la salud y la economía de las familias ancashinas, la Dirección Regional de Salud Áncash, a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, hizo efectiva una sanción administrativa contra la cadena de boticas MIFARMA, ubicada en la Avenida Luzuriaga 596, de la provincia de Huaraz por incumplir la normativa vigente sobre

transparencia de precios de medicamentos.

Incumplimiento a la transparencia informativa, la sanción se deriva de la omisión en el reporte y actualización de precios de medicamentos en la plataforma digital oficial del Observatorio Nacional de Precios de Medicamentos, administrado por la DIGEMID.

Por su parte el titular del sector salud, Ricardo Natividad Collas, señaló: "No permitiremos que se vulnera el derecho de los ancashinos a comparar precios de medicamentos. El registro en el Observatorio Nacional es obligatorio, y su incumplimiento genera una falta de transparencia que afecta directamente al usuario y su acceso oportuno a tratamientos." Estas acciones de fiscalización y control se intensificarán de manera permanente en las zonas de la costa y la sierra de la región, incluyendo Huaraz, Chimbote, Huari, entre otras provincias, a fin de asegurar que tanto cadenas farmacéuticas como boticas independientes cumplan estrictamente con la normativa sanitaria vigente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Agresora de cantina con 7 meses de prisión preventiva



Se le investigará por tentativa de homicidio calificado

En la tarde de ayer, el tercer despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, a cargo del fiscal provincial José Luis Cruz Rodríguez y con el apoyo del fiscal adjunto provincial Dr. Camilo Enrique Minaya Bautista, así como del personal administrativo, logró que se dicten siete meses de prisión preventiva contra Jovana Zulima Raymundo Martel. La imputada es investigada por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad

de homicidio calificado en grado de tentativa.

Según la investigación, los hechos habrían ocurrido aproximadamente a las 23:30 horas del día 01 de febrero de 2026. El agraviado, Edilberto Berrospi Rojas Chiuca, ingresó acompañado de una mujer al local ubicado en el jirón Caraz N° 890, Huaraz. En dicho establecimiento se encontraba la imputada, Jovana Zulima Raymundo Martel.

Mientras el agraviado discutía con su acompañante dentro del local, esta le propinó un golpe ("lapo"). Ante el reclamo del agraviado por dicha acción, se le acercaron dos mujeres —entre ellas la imputada Raymundo Martel— y dos varones. En ese momento, la imputada habría roto una botella que tenía en su mano para agredir al agraviado en el lado derecho del cuello, provocándole un sangrado abundante. Posteriormente, las cinco personas presentes (tanto hombres como mujeres) habrían procedido a agredirlo con

botellas, puñetas y lanzándole mesas, sillas y tachos de basura.

Este resultado resalta la labor institucional del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Áncash, que actúa con celerridad, transparencia y rigor técnico para garantizar la protección de las víctimas y el debido proceso. La institución reafirma su compromiso de perseguir el delito de manera efectiva, continuando con una investigación exhaustiva orientada a obtener la sanción penal correspondiente por los hechos descritos. Asimismo, la Fiscalía de Prevención del Delito ha realizado y continuará ejecutando operativos inopinados en las inmediaciones del jirón Caraz, con el objetivo de prevenir la incidencia de este tipo de actos delictivos.

Prensa Regional, conversó con el agraviado que se encuentra en recuperación en la cama 52 del Servicio de Cirugía del hospital Víctor Ramos Guardia y no quiso prestar declaraciones. Se respeta su decisión y esta información procede de la fiscalía que ve el caso. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE
olguita Tours
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huaranampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Cae venezolano con cuchillos y réplica de arma de fuego



Darwin José, Rodríguez Calzada (26) será investigado por robo de celulares

El general PNP Eduan Díaz, jefe de la Región Policial Ancash, en conferencia de prensa realizada

da en Huaraz, adelantó que toda la policía del ámbito regional estaban alertas frente a cualquier hecho delictivo y que los operativos en los diversos puntos de la región se realizaban en cualquier momento.

Fruto de este trabajo en Casma se detuvo al ciudadano venezolano, Darwin José, Rodríguez Calzada (26), fue en la madrugada de ayer jueves, cuando los efectivos de la ARENCRIP Casma, en el distrito de Coischo-Santa y tras recibir la denuncia por robo de celulares de manera oportuna ayudaron a

Comandante PNP Óscar Sosa recibe local remozado en el jirón Sucre



Aún faltan más trabajos de mantenimiento en la Comisaría de Huaraz

El comandante PNP Óscar Sosa, jefe de la Comisaría de Huaraz, adelantó que todos los

efectivos de la referida dependencia policial en referencia ya se encuentran en su antiguo y remozado local en el jirón José de Sucre, muy cerca de la Plaza de Armas de la ciudad capital de Ancash. Dio a conocer que arribó desde la Región Policial La Libertad, un coronel de la institución para ver todo el trabajo que se ha realizado desde hace más de cuatro meses atrás y aún continúan con el trabajo.

Cabe señalar que el Comisario de Huaraz, indicó que se viene realizando la entrega del trabajo de mantenimiento del local, pero

Más de 600 kilos de mangos fueron recuperados en Yaután



Caen banda "El clan familiar los mangueros del Cenepa"

De Ripley. Las modalidades delictivas son innumerables y otros que parecen ser divertidos pero al final es un delito en donde los responsables deben de pagar por su culpa al haberse apropiado de manera ilícita una propiedad ajena. En un operativo realizado la madrugada de ayer, aproximadamente a las 1:10 horas, efectivos de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría Sectorial de Casma, con apoyo de la Comisaría Rural y el Serenazgo de la Municipalidad de Yaután,

capturaron a tres personas dos hombres, entre ellos un menor de edad, y una mujer cuando presuntamente hurtaban mangos en una chacra del caserío de Casablanca, jurisdicción del distrito de Yaután.

Los intervenidos, procedentes del asentamiento humano "Héroes del Cenepa" del distrito de Buenavista Alta, fueron sorprendidos en flagrancia, lo grande recuperar ocho sacos de mango e incautar dos motokar que habrían sido utilizadas para cometer el ilícito, siendo posteriormente trasladados a la ciudad de Casma para continuar con las diligencias de ley.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, JUAN LORENZO DIAZ LUNA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta, solo como: JUAN PABLO DIAZ y BRIGIDA LUNA; siendo lo correcto y completo: JUAN PABLO LORENZO DIAZ BENAVENTE y HONORATA BRIGIDA LUNA SAENZ, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, EFRAIN RAUL VILLACAQUI GUERRERO solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su padre de forma incompleta, como: RUFINO VILLACAQUI SANCHEZ; siendo lo correcto y completo: RUFINO MOISES VILLACAQUI SANCHEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, IRMA SONIA GARRO POMA solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de forma incompleta, como: ANDREA POMA GUIO; siendo lo correcto y completo: ANDREA TEOFILA POMA GUIO.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, GLORIA TEODOSIA DIAZ LUNA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta, solo como: JUAN DIAZ y BRIGIDA LUNA; siendo lo correcto y completo: JUAN PABLO LORENZO DIAZ BENAVENTE y HONORATA BRIGIDA LUNA SAENZ, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, SEGUNDO FORTUNATO DIAZ LUNA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta, solo como: JUAN DIAZ y BRIGIDA LUNA; siendo lo correcto y completo: JUAN PABLO LORENZO DIAZ BENAVENTE y HONORATA BRIGIDA LUNA SAENZ, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, HECTOR RAFAEL DIAZ LUNA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta, solo como: JUAN PABLO DIAZ BENAVENTE y BRIGIDA LUNA SAENZ; siendo lo correcto y completo: JUAN PABLO LORENZO DIAZ BENAVENTE y HONORATA BRIGIDA LUNA SAENZ, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

Hidrandina ejecuta trabajos de emergencia tras fallas geológicas que interrumpieron el servicio de luz en Santa Rosa, Yuracmarca



Se instalará una variante provisional para evitar que más familias se queden sin el servicio de luz tras deslizamiento de rocas.

Los deslizamientos de tierra y fallas geológicas registrados en la localidad de Santa Rosa, distrito de Yuracmarca, región Áncash, han puesto en riesgo la continuidad del servicio eléctrico en la zona, tras afectar infraestructura de media tensión. Hidrandina informó que el evento ha dejado sin energía a 121 familias de la zona.

Ante esta emergencia por el colapso del cerro y la inestabilidad del terreno que han comprometido las estructuras de soporte de la línea de media tensión, el personal técnico de la empresa y contratista se en-

cuentan ejecutando acciones inmediatas para el restablecimiento del servicio, incluyendo la implementación de una variante provisional de 20 postes, como medida preventiva ante el riesgo de inestabilidad del cerro y una posible afectación a la infraestructura eléctrica que

se ubica en la zona.

En coordinación con las autoridades locales y comunales Hidrandina busca obtener la autorización para habilitar una nueva ruta del tendido eléctrico por un sector alterno, debido a que la zona original se encuentra totalmente colapsada. Existe el riesgo de que

nuevos deslizamientos afecten postes de transmisión y dejen sin energía a cientos de familias si no se actúa de manera oportuna. Hidrandina reiteró su compromiso de priorizar la seguridad de la población y de su personal, así como de ejecutar las acciones necesarias para restablecer el servicio eléctrico en el menor tiempo posible, en coordinación permanente con las autoridades competentes.

(Nota Prensa Hidrandina)

EDICTO NOTARIAL.

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO: ANTE MI, SE HAN PRESENTADO ANFIERR FRANCISCO FIERRO NAVARRO Y LEILYT MARILI AVENDAÑO NEIRA, SOLICITANDO LA DECLARACION DE UNION DE HECHO, MANIFESTANDO QUE DOMICILIAN EN EL BARRIO SHANCAYAN – MIRADOR, MANZANA E, LOTE 6, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, QUE ESTAN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, QUE HAN PROCREADO A UNA NIÑA Y A LA FECHA CONVIVEN MAS DE DOS AÑOS DE MANERA CONTINUA, LO QUE HACEN SABER PARA LOS FINES DE LEY. - HUARAZ, 4 DE FEBRERO DEL 2026. **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA** NOTARIO ABOGADO.


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mí, **YANET MELISSA GARAY PILLACA**, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, en razón a que en la misma se ha consignado los nombres de sus padres de forma incorrecta e incompleta, como: VICTOR ALEX GARAY RIVERA y CARMEN ROSA PILLACA; siendo lo correcto y completo, como: VICTORIANO GARAY RIVERA y CARMEN ROSA PILLACA GARIBAY, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a la Ley 26662 – Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos. **Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **PATRICIA SANDY MINAYA GONZALES**, solicita la sucesión Intestada de **RUBEN FELIPE MINAYA FORONDA**, fallecido el **15 de febrero del 2021**, habiendo sido su último domicilio en la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 4 de febrero del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **MÁXIMA PILAR VILLACAQUI GUERRERO**, solicita la sucesión Intestada de **RUFINO MOISES VILLACAQUI SANCHEZ**, fallecido el **6 de abril del 2025**, habiendo sido su último domicilio en la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 4 de febrero del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **LORENA SOLEDAD MINAYA**, solicita la sucesión Intestada de **SOLEDAD MINAYA FORONDA**, fallecida el **14 de febrero del 2020**, habiendo sido su último domicilio en la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 4 de febrero del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **HUMBERTO CADILLO SARZOSA**, solicita la sucesión Intestada de **ANTONIA LEOCADIA CASTRO BARRETO**, fallecida el **8 de junio del 2016**, habiendo sido su último domicilio en el distrito de Pira, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 4 de febrero del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Ante mí, **AGUSTIN AMADEO GAMARRA ARIAS**, solicita Rectificación del Acta de Defunción de su madre, en donde se ha omitido su apellido materno: **VEGA**, siendo lo correcto y completo: **ANGELICA ARIAS VEGA VDA. DE GAMARRA**. **Huaraz, 4 de febrero de 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

Acaban con la vida de conductor dentro de su vehículo en La Libertad: víctima deja tres hijos en orfandad

Ocho pasajeros iban a bordo cuando ocurrió el crimen.

Hasta el momento se han registrado tres actos de sicariato en contra de socios de la misma empresa.

(Yolanda Goicochea - larepublica.pe)

Un nuevo hecho de violencia enluta al sector transporte en la región La Libertad.

El conductor Valerio Joaquín Agreda, socio directivo de la empresa Turismo Chao, fue asesinado a balazos cuando realizaba la ruta Chao – Trujillo, llevando pasajeros a bordo de la unidad.

Según información proporcionada por sus compañeros, Agreda salió de Chao con dirección a Trujillo en su turno habitual, transportando ocho pasajeros, cuando fue interceptado por sicarios en la primera entrada de Valle de Dios, donde atentaron contra su vida.

El móvil del crimen aún se encuentra en investigación.

Transportista deja tres hijos en orfandad

La víctima deja tres hijos menores en la orfandad, situación que ha generado profunda indignación entre familiares, colegas y dirigentes del gremio de transportistas, quienes exigen justicia y mayor seguridad.

"Pedimos a la Policía que tome cartas en el asunto y se encuentre a los responsables.

Es el tercer chofer asesinado de la empresa

Es el tercero que sufre el mismo destino dentro de la empresa", informaron sus compañeros.

Familiares del transportistas expresaron su dolor. Su hermana recordó que lo vio por última vez la mañana del crimen.

"La última vez que lo vi fue a las 9 de la mañana,



cuando se iba a trabajar.

Nunca imaginé encontrarlo después en una camilla. Es como si te arrancaran el corazón", expresó su hermana.

Tres choferes acribillados:

transportistas exigen justicia

El asesinato de Agreda se suma a una preocupante cadena de ataques contra dirigentes de la empresa Turismo Chao.

De acuerdo con sus representantes, tres de sus directivos han sido asesinados a balazos, el primero en mayo del 2024 Hermes Zavala Villanueva, asesinado en ruta quien se desempeñaba como gerente general de la empresa, el segundo el socio y teniente alcalde de Chao, Eulalio Valverde Bargas y ahora Valerio.

Salimos de casa y no sabemos

si regresaremos con vida"

Conductores del sector advirtieron que la inseguridad se ha convertido en una amenaza constante.

"La delincuencia está a flor de piel. Salimos de casa y no sabemos si regresaremos con vida", señalaron preocupados.

Por último, conductores de la empresa expresaron su indignación y exigieron acciones inmediatas de las autoridades.

"Pedimos justicia para nuestro compañero Valerio y que la Policía tome cartas en el asunto. Necesitamos que se identifique y capture a los responsables de estos tres crímenes", manifestaron al tiempo que solicitaron mayores medidas de seguridad para el sector transporte.


FESTIVAL MINIBUSES



MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

- MOTOR 2.771 cc
- 15 ASIENTOS
- DIÉSEL
- TECNOLOGÍA ISUZU



TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E
BARANDA 3 TON.

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

ANÁO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

Sicarios atacan a un abogado a su salida de un penal en Puerto Maldonado: recibió dos balazos en la cabeza

Un abogado en Puerto Maldonado, Jhonatan Cosio Huilca, fue atacado a balazos por sicarios al salir de un penal.

La Policía investiga el incidente y ha capturado a un sospechoso.

Aunque el letrado intentó esquivar los disparos, dos de los proyectiles terminaron impactándolo en la cabeza.

El grupo Terna ejecutaron un operativo tras labores de inteligencia y lograron capturar a un presunto implicado, dentro de un inmueble junto a una motocicleta que habría sido utilizada en el ataque.

(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

Con la colaboración de Paolo Peña.

Un nuevo hecho de violencia vuelve a encender las alertas en la ciudad de Puerto Maldonado.

El abogado Jhonatan Cosio Huilca fue víctima de un presunto ataque de sicarios cuando salía del penal San Francisco de Asís, donde visitaba a un cliente, para luego dirigirse a su estudio jurídico.



De acuerdo con imágenes captadas por una cámara de seguridad de la zona, dos sujetos a bordo de una motocicleta interceptaron al letrado y abrieron fuego.

Aunque Cosio Huilca intentó esquivar los disparos, dos de los proyectiles terminó impactándolo en la cabeza.

El hecho es investigado por la Policía Nacional, que busca esclarecer las circunstancias y dar con todos los responsables de este atentado armado. Por su parte su colega acompañante también fue herido.

El ataque ha generado preocupación entre los vecinos del sector y la población en general, quienes exhortan a la Policía y a las autoridades competentes a articular acciones urgentes para enfrentar la criminalidad y frenar la creciente sensación de inseguridad en la capital de Madre de Dios.

Horas después del atentado, agentes del grupo Terna ejecutaron un operativo tras labores de inteligencia y lograron capturar a un presunto implicado.

La intervención se realizó el martes 3 de febrero de 2026 en un pasaje frente a un conocido local de baile del sector La Pastora.

El sujeto fue hallado dentro de un inmueble junto a una motocicleta que habría sido utilizada en el ataque.

Según información policial, el supuesto cómplice logró escapar de una vivienda ubicada en el asentamiento humano Primavera, a una cuadra de la feria Milagros.

El detenido permanece en la dependencia policial para las diligencias correspondientes conforme a ley.

Criminalidad en au-

mento

La preocupación ciudadana no es aislada. Madre de Dios registra la tasa de homicidios más alta del país, lo que evidencia la gravedad del problema de seguridad en la región.

Además, un informe del Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef) situó a este departamento con 21,4 homicidios por cada 100 mil habitantes, muy por encima del promedio nacional.

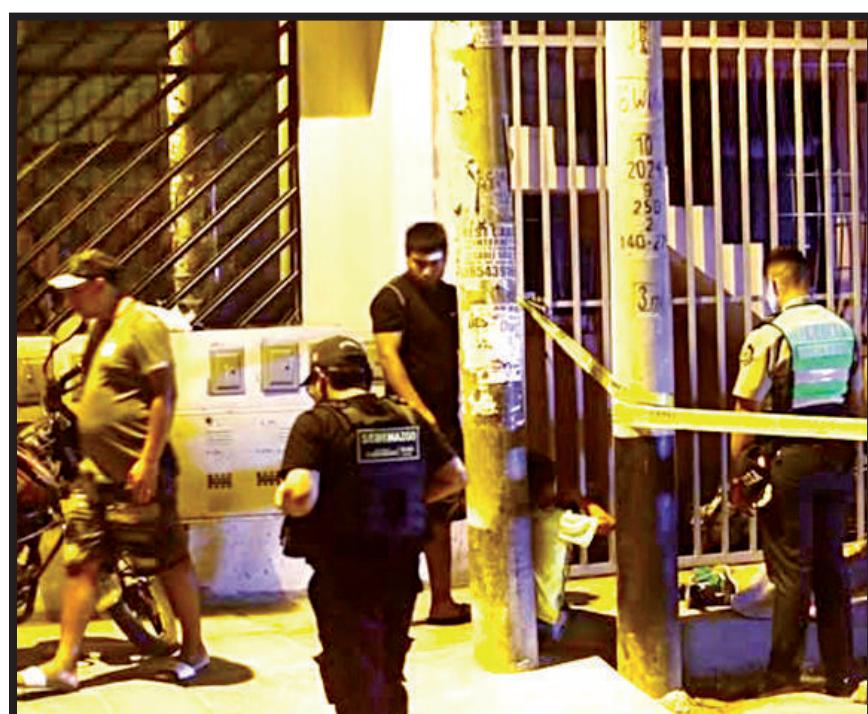
A nivel nacional, en 2024 se reportaron alrededor de 2.451 homicidios, con una tendencia al alza en los últimos años.

Si bien no todos los casos corresponden a sicariato, especialistas advierten que el incremento de asesinatos está vinculado al avance del crimen organizado y otras economías ilegales en distintas regiones del país.

En este contexto, la ciudadanía de Puerto Maldonado expresa temor ante la reiteración de ataques armados.

Incluso con el reciente cambio en la jefatura policial regional, vecinos consideran que el plan de seguridad para este año aún no muestra resultados concretos.

El atentado contra el abogado Cosio Huilca se suma así a una serie de episodios violentos que refuerzan la percepción de que la delincuencia continúa ganando terreno en la Amazonía peruana, mientras la población exige estrategias más efectivas para recuperar la tranquilidad en la ciudad.



Municipalidad Distrital de Independencia



Huaraz - Ancash



AVISO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Se hace de conocimiento público que, ante la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, la Sra. MELANIE CELESTE MENDEZ EVARISTO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 72935810, ha iniciado un procedimiento de Rectificación Administrativa respecto del contenido del Acta de Nacimiento de MELANIE CELESTE MENDEZ EVARISTO, inscrita en el Año 2001, bajo el Acta N.º 62007668, originalmente registrada en la Municipalidad Distrital de Independencia.

La solicitud de rectificación se formula debido a la existencia de un error material y ortográfico en la consignación del primer apellido del progenitor, el cual aparece registrado como "MÉNDEZ", forma que no corresponde a la grafía correcta ni coincide con los documentos oficiales de acta de nacimiento de la progenitora.

Conforme a la documentación presentada, el primer apellido correcto del progenitor es "MENDEZ", siendo esta la forma legal, habitual y correctamente acreditada del apellido familiar. Dicha equivocación constituye un error de carácter estrictamente ortográfico, por lo que es susceptible de rectificación administrativa en base a la DI-263-GRC/017, y D.S. N.º 015-98-PCM - Art. 71º al 73º del Reglamento de Inscripciones, de la Ley N.º 26497 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

En atención a lo dispuesto por la normativa vigente, se publica el presente aviso a efectos de cumplir con el requisito de publicidad correspondiente, permitiendo a cualquier interesado formular oposición dentro del plazo que establece la ley.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Av. Dr. José Villanueva Cárdenas
Nro. 1000
D.N.I.: 31682499

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, CARMEN ROSA DIAZ LUNA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta, solo como: JUAN DIAZ y BRIGIDA LUNA DE DIAZ; siendo lo correcto y completo: JUAN PABLO LORENZO DIAZ BENAVENTE y HONORATA BRIGIDA LUNA SAENZ, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N.º 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 4 de febrero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

“Conmoción cerebral leve”: Alianza Lima emitió un parte médico por duro pelotazo a Cristian Carbajal

Alianza Lima dio cuenta del estado de salud de Cristian Carbajal, titular frente a 2 de Mayo. Lo que dice el parte médico

Alianza Lima perdió contra 2 de Mayo en Paraguay, el último miércoles, por la ida de la Fase 1 de la Copa Libertadores 2026 con Cristian Carbajal de titular.

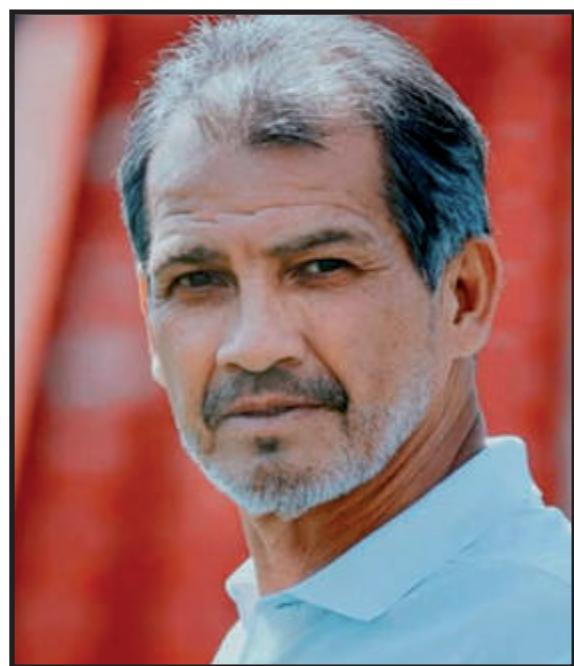
El jugador de Alianza Lima estuvo de arranque en el cuadro de Pablo Guede, aunque fue cambiado por un duro pelotazo de uno de sus rivales.

A raíz de ello es que el club íntimo emitió un parte médico en relación con el estado de salud de su futbolista.

“Durante el encuentro frente a 2 de Mayo por la Fase 1 de la Conmebol Libertadores, Cristian Carbajal sufrió una conmoción cerebral leve tras recibir un disparo directo en la cabeza, por lo que tuvo que ser sustituido”, indicó Alianza a través de un comunicado.

Además, en el elenco de La Victoria agregaron que “se activaron los protocolos médicos y fue trasladado directamente a la clínica más cercana para los exámenes correspondientes”.

Después, en el elenco que dirige Pablo Guede remarcan que el jugador fue atendido con normalidad y que abandonó el centro médico tras pasar unos chequeos.



“Los resultados no mostraron signos de gravedad, por lo que el jugador fue dado de alta y se encuentra bajo observación del cuerpo médico”.

No está confirmada su presencia en el partido de Alianza Lima contra Comerciantes Unidos de este domingo por la segunda fecha del Torneo Apertura 2026 de la Liga1 Te Apuesta.

Franco Navarro confiado en vencer a 2 de Mayo en Matute: “Se ha jugado solo el primer tiempo”

La tiene clara. Franco Navarro, director deportivo de Alianza Lima, se mostró confiado en revertir el marcador en Matute ante 2 de Mayo.

En conversación con Vamos al Var, el dirigente indicó que “solo se ha jugado el primer tiempo” y que cree en la capacidad de los jugadores para darle vuelta al partido.

“Sí. Es el primer tiempo que se ha jugado, vamos con fe, vamos con todo. Es un equipo que tiene muchas condiciones, mucha fe”, indicó en un primer momento.

“Es un equipo que está apretado, que cree y confía en su capacidad, así que vamos con fe para la vuelta”, complementó.

“Me voy feliz, es algo que siempre soñé. Esta es la competición más importante de Sudamérica, me esfuerzo mucho para estar acá”, dijo Acosta tras el partido.

El equipo local sacó adelante el duelo por su mayor ambición en el complemento, donde controló la posesión del balón ante un Alianza Lima que lucía desgastado por el esfuerzo en la primera mitad.

La tónica de la segunda parte fue opuesta a la del inicio, cuando los equipos intercambiaron una serie de opciones de gol hasta la primera media hora.

Alianza Lima tuvo en Gaspar Gentile a su atacante



más incisivo, pero los avances por la banda izquierda del jugador nacido en Argentina no encontraron un rematador en el área del rival.

Cuando Gentile dejó la cancha a los 60 minutos, la visita terminó de ceder la iniciativa al 2 de Mayo, que se sintió cómodo con la posesión del balón.

Con todo, Alianza Lima aún tiene opciones de avanzar cuando se juegue el partido de vuelta de la llave el próximo día 11 en Perú.

El ganador de esta serie continuará a la segunda fase previa, donde ya espera el peruano Sporting Cristal.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe



TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

